Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000256-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a qué soluciones va a adoptar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a las condiciones mínimas exigidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200256, formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Sergio García Herrero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a "*qué soluciones va a adoptar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a las condiciones mínimas exigidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo".*

Recabada información de la Consejería de La Presidencia y de Economía y Hacienda, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**

CVE: BOCCL-12-001458

- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, a 3 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.

ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1200256

En contestación a la pregunta escrita arriba indicada, referida al episodio de altas temperaturas sufrido por los trabajadores del Edificio de Servicios Múltiples sito en la Plaza del Milenio n° 1 de Valladolid a mediados del mes de mayo de 2026, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección general de Función Pública, se informa lo siguiente:

El Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial de Valladolid emitió un informe técnico de evaluación de las condiciones ambientales del Edificio de Servicios Múltiples, con fecha de 10 de junio de 2026, en el cual se establecían una serie medidas preventivas a adoptar por parte de los responsables del centro de trabajo, y en concreto:

- Adoptar las medidas necesarias para poner en funcionamiento lo antes posible los sistemas de climatización existentes en el edificio y poder alcanzar/mantener los valores de temperatura establecidos por normativa.
- Aprovechar las primeras horas de la mañana para ventilar los despachos y subir/bajar las persianas venecianas/estores según la orientación y las horas del día.
- Facilitar el acceso a agua potable y fresca (no fría) cerca de los puestos de trabajo.
- Recomendar a los trabajadores el consumo frecuente de agua y realizar pausas y descansos en los espacios más frescos.
- Valorar la adopción de medidas organizativas como facilitar el teletrabajo de manera excepcional en aquellos puestos en los que sea factible, mientras duren los episodios de calor extremo (avisos de nivel y rojo) y/o avisos especiales de ola de calor emitidos por la agencia estatal de meteorología y no se pueda regular la temperatura interior con el sistema de climatización.
- Valorar la colocación de sistemas de apantallamiento del sol, mediante la colocación de toldos, vinilos para cristales con protección solar o cualquier otra medida técnica que permita disminuir la entrada de calor a los despachos.
- Poner ventiladores a disposición de aquellos trabajadores que lo soliciten.
- Prestar especial atención a la situación de las personas vulnerables a las temperaturas extremas.

CVE: BOCCL-12-001458

En dicho edificio, prestan servicio personal distintas Consejerías, las cuales han adoptado las medidas que han considerado necesarias en función de las recomendaciones del Servicio de Prevención.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200256

Con relación a las cuestiones planteadas se informa que este edificio es un inmueble de gestión compartida entre diversas Administraciones Públicas. La administración y distribución de los gastos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, situado en la Plaza del Milenio n°1 de Valladolid, se rige por Acuerdo de 12 de mayo de 2022, suscrito entre los distintos ocupantes del edificio: la Administración General del Estado (Servicios territoriales de varios Ministerios), el Servicio Público de Empleo estatal, la Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Organismo estatal de Inspección de trabajo y Seguridad social, la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y la Comunidad de Castilla y León (Servicios territoriales de varias Consejerías). La administración del edificio corresponde a la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta el 12 de octubre de este año.

Para su climatización, el edificio compartido cuenta con dos enfriadoras que, coincidiendo con su puesta en marcha este periodo estival, han dado ambas fallos de funcionamiento.

En todo caso, tal y como informó la Delegada Territorial de Valladolid a los sindicatos representantes de los trabajadores, se han *"adoptado las medidas oportunas por los distintos órganos de esta Administración, dentro de sus respectivas competencias, en cuanto se ha tenido conocimiento de la situación anómala del sistema de refrigeración".* Entre ellas cabe destacar:

- En atención a lo previsto en el Decreto 3/2026, de 15 de enero, se ha autorizado la prestación de servicios mediante teletrabajo a empleados públicos dependientes de las Consejerías de la Junta de Castilla y León allí ubicadas.
- Se ha convocado de forma extraordinaria a la Comisión Administradora del edificio, que ha aprobado la reparación de emergencia de la enfriadora n° 1.
- Y se ha licitado el contrato para la reparación y puesta en marcha de la enfriadora n° 2.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864